

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo de los tres órdenes de gobierno a implementar un plan integral de recuperación y apoyo a las familias damnificadas, a establecer incentivos fiscales temporales, a investigar la omisión de la renovación de la póliza del seguro catastrófico en Veracruz y la falta de alerta oportuna de protección civil y a otorgar paso libre en casetas de peaje a vehículos que trasladen apoyos a la ciudadanía y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a vigilar la pronta y correcta aplicación de las pólizas de seguros correspondientes, a cargo del diputado Sergio Gil Rullán, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

- 5** Con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, para exhortar a la SSPC a formular la declaratoria de desastre natural en los municipios afectados por las lluvias intensas en Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Querétaro y Puebla, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo III-6

Martes 14 de octubre

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A IMPLEMENTAR UN PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS, A ESTABLECER INCENTIVOS FISCALES TEMPORALES, A INVESTIGAR LA OMISIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DEL SEGURO CATASTRÓFICO EN VERACRUZ Y LA FALTA DE ALERTA OPORTUNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y A OTORGAR PASO LIBRE EN CASETAS DE PEAJE A VEHÍCULOS QUE TRASLADEN APOYOS A LA CIUDADANÍA Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS A VIGILAR LA PRONTA Y CORRECTA APLICACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CORRESPONDIENTES, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO GIL RULLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El que suscribe, Sergio Gil Rullán, diputado de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, bajo de las siguientes:

Consideraciones

Las intensas lluvias ocasionadas por el paso de las tormentas tropicales Raymond y Priscila durante este fin de semana provocaron grandes afectaciones en distintas entidades federativas del país, principalmente en Hidalgo, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz.

La zona norte de Veracruz es una de las regiones que sufrió los mayores estragos por las fuertes lluvias. El desbordamiento del río Cazones provocó severas inundaciones en Poza Rica en donde en algunos sitios todavía quedan evidencias de esta tragedia: autos volcados, enseres destruidos y un fuerte olor a lodo y combustible que refleja la magnitud del desastre.¹

En el municipio de Álamo Temapache más de 5 mil viviendas resultaron afectadas. Asimismo, el gobierno estatal señaló que además de estos dos municipios, El

Espinal, Papantla, El Higo y Zontecomatlán también presentan daños severos y requieren atención inmediata.²

Un balance preliminar de los daños en Veracruz incluye más de 16 mil viviendas afectadas, 25 vías de comunicación dañadas y el rescate de aproximadamente 220 personas.³

Además, de los daños materiales, lamentablemente se han registrado pérdidas humanas. Hasta el 12 de octubre, la gobernadora de Veracruz reportó el fallecimiento de 18 personas en la entidad.

Ante la emergencia, la gobernadora Rocío Nahle García encabezó, desde el Centro de Comando en Poza Rica, la sesión del Comité de Emergencias para evaluar los daños por la depresión tropical destacando las siguientes acciones:

- Informó que supervisó las zonas afectadas y el refugio temporal Casa del Migrante, donde se atiende a familias evacuadas.
- Indicó que 35 por ciento de la población de Poza Rica está dentro del área impactada y que se trabaja en el restablecimiento del suministro eléctrico con apoyo de la Comisión Federal de Electricidad.
- En Álamo, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia estatal distribuyó más de 4 mil apoyos humanitarios, mientras el Ejército Mexicano instaló una cocina móvil para atender a las personas damnificadas.⁴

En distintos medios de comunicación se informó que, desde el 1 de junio de 2025, el Gobierno del Estado de Veracruz carece de cobertura de seguros catastróficos, al no renovar la póliza contratada con Seguros BX+, lo que dejó sin protección financiera la infraestructura y los bienes públicos frente a desastres naturales. Esta omisión contraviene la Ley General de Protección Civil, que obliga a las entidades federativas a contar con instrumentos de aseguramiento y transferencia de riesgos para hacer frente a emergencias.⁵

En medio de esta vulnerabilidad institucional y tras las graves inundaciones que afectaron a la zona norte del estado, la titular del Ejecutivo estatal publicó de manera tardía y reactiva el decreto que reforma el Fidei-

comiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros.

Además, dicho decreto establece que el Comité Técnico contará con 30 días hábiles para actualizar las Reglas de Operación del fideicomiso, lo que evidencia una falta de previsión y planeación, pues las acciones de atención, reconstrucción y apoyo a los damnificados dependen aún de procedimientos administrativos pendientes.⁶

Es preocupante que, en lugar de contar con mecanismos preventivos para dar respuesta a desastres naturales, el gobierno estatal sólo reaccionó ante la emergencia, dejando en evidencia la ausencia de anticipación institucional y de capacidad de respuesta inmediata en materia de protección civil.

Estas omisiones agravan la situación de los damnificados por las fuertes lluvias y nos obligan a considerar que esta negligencia transformó una tragedia provocada por factores climatológicos en un posible crimen de Estado, por lo que es indispensable una investigación exhaustiva que determine las responsabilidades correspondientes.

Por otra parte, diversos medios periodísticos señalan graves afectaciones en los siguientes Estados⁷:

- En Puebla, 37 municipios sufrieron daños y más de 26 mil usuarios quedaron sin luz.
- En Hidalgo, 21 municipios resultaron afectados, con 65 mil usuarios sin energía y severos daños carreteros.
- En San Luis Potosí, Tamazunchale fue el más perjudicado, con más de 35 mil usuarios afectados.
- En Querétaro, siete municipios, entre ellos Pinal de Amoles y Amealco de Bonfil, registraron cortes eléctricos y daños viales.

La presidenta de la república, Claudia Sheinbaum señaló en su visita a Poza Rica que son cerca de 111 municipios de Hidalgo, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz presentan afectaciones. Además, indicó que se reportaron 108 interrupciones en 18 carreteras federales, de las cuales 103 ya fueron atendidas y en cinco más continúan los trabajos. Asimismo,

informó que hay cerca de 250 máquinas trabajando en la apertura de caminos, además de puentes aéreos en comunidades incomunicadas.⁸

La presidenta Claudia Sheinbaum informó que, ante la emergencia por las lluvias torrenciales, desde el 11 de octubre se activaron los planes DN-III-E y Plan Marina, y el 12 de octubre se instaló el Comité de Emergencias. Señaló que en las zonas afectadas ya trabajan de forma coordinada la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de la Marina y autoridades locales, y que, una vez superada la fase crítica, se realizará un censo en cada comunidad para otorgar los apoyos necesarios.⁹

En ello radica la importancia y trascendencia de la presente proposición con punto de acuerdo, en virtud de que busca garantizar que el apoyo institucional de los tres órdenes de gobierno a las entidades federativas afectadas por las recientes lluvias no se limite únicamente a los apoyos asistenciales a las personas censadas, sino que se implemente un plan integral de recuperación que permita a la población recuperar sus bienes materiales, restablecer sus condiciones de vida y reactivar la economía local.

En la bancada naranja estamos convencidos que la atención a esta emergencia debe trascender la ayuda inmediata y transformarse en una estrategia integral de reconstrucción y desarrollo comunitario, que devuelva estabilidad, seguridad y esperanza a las familias damnificadas.

Esta emergencia obliga a plantear la necesidad de restablecer el Fondo de Desastres Naturales a fin de contar con un instrumento que permita responder con oportunidad, transparencia, eficacia y que cuente con los recursos económicos necesarios para afrontar los fenómenos naturales que ponen en riesgo la vida, el patrimonio y la estabilidad de miles de familias mexicanas.

Lamento profundamente la difícil situación que atraviesan las familias de las entidades federativas afectadas por las recientes lluvias, en especial las veracruzanas y los veracruzanos de la zona norte del estado.

Reitero mi más sincera solidaridad con todas las familias que han perdido su hogar o su patrimonio, y envío un abrazo lleno de fuerza y esperanza a quienes la-

mentablemente han perdido a un ser querido. Deseo de corazón que encuentren pronto consuelo.

Asimismo, manifiesto mi reconocimiento y agradecimiento a la Secretaría de Marina, cuyas mujeres y hombres han estado presentes desde los primeros momentos de la emergencia con el Plan Marina, brindando apoyo, auxilio y esperanza a las comunidades afectadas.

A las y los veracruzanos les digo que no están solos, por ello, reafirmo mi compromiso de contribuir a impulsar las acciones que nos permitan superar esta difícil situación. En este sentido, les informo que hemos establecido centros de acopio en Boca del Río y en la Cámara de Diputados, con el propósito de reunir ayuda para las familias afectadas. Esperamos la solidaridad de todas y todos con el pueblo veracruzano, que hoy necesita del apoyo y la unidad de México entero.

En Veracruz tenemos hombres y mujeres valientes, cuya fuerza y solidaridad nunca se rinden ante la adversidad. Juntos lograremos levantar a nuestro estado, porque la grandeza del pueblo veracruzano siempre se demuestra en los momentos más difíciles.

Por lo expuesto y fundado presento a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo federal, así como a las y los titulares de los gobiernos de Hidalgo, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz de Ignacio de la Llave, y a las personas titulares de las presidencias municipales afectadas por las recientes lluvias e inundaciones, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera urgente y coordinada, implementen un plan integral de recuperación y apoyo a las familias damnificadas, que asegure la pronta entrega de ayuda humanitaria, la liberación inmediata de recursos de los programas de apoyo social y reconstrucción existentes, así como la rehabilitación de servicios básicos y la reactivación económica de las comunidades afectadas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al

gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la viabilidad de establecer incentivos fiscales temporales a personas físicas y morales en las zonas afectadas por las recientes lluvias e inundaciones, con el propósito de impulsar la reactivación económica, proteger el empleo local y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas que resultaron damnificadas, garantizando que dichas medidas se apliquen con transparencia, equidad y prioridad para las comunidades más vulnerables.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie una investigación sobre la omisión en la renovación de la póliza del seguro catastrófico del gobierno del estado de Veracruz y la expedición tardía del decreto que reforma el Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros, y para que en su caso, inicie los procedimientos penales y administrativos que conforme a derecho procedan.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo federal a determinar las causas y deslindar las responsabilidades que resulten de la ausencia de una alerta oportuna por parte de las áreas de protección civil de los tres niveles de gobierno por las inminentes inundaciones.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a otorgar paso libre en las casetas de peaje a los vehículos que transporten apoyos destinados a la ciudadanía en las entidades afectadas.

Sexto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigilar la correcta y pronta aplicación de las pólizas de seguros aplicables y otorgar asesoría en las reclamaciones derivadas de los daños en las zonas afectadas por las inundaciones recientes en Veracruz, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí y Puebla.

Notas

1 “Poza Rica, devastada: entre lodo y rabia, pobladores reclaman falta de apoyo”, *La jornada*, <<https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/10/11/politica/poza-rica-devastada-lodo-y-rabia-tras-inundaciones-no-llega-la-ayuda>> Consultado el 12 de octubre de 2025.

2 “Los 6 municipios de Veracruz de urgente atención por inundaciones; hay 48 afectados”, *La Silla Rota Veracruz*, <<https://lasillarota.com/veracruz/estado/2025/10/10/los-municipios-de-veracruz-de-urgente-atencion-por-inundaciones-hay-48-afectados-561586.html>> Consultado el 12 de octubre de 2025.

3 “Poza Rica y Álamo, los municipios más afectados en Veracruz por tormenta tropical Raymond” *Infobae*, <<https://www.infobae.com/mexico/2025/10/11/poza-rica-y-alamo-los-municipios-mas-afectados-en-veracruz-por-tormenta-tropical-raymond/>> Consultado el 12 de octubre de 2025.

4 “Supervisa Rocío Nahle respuesta interinstitucional ante emergencias por lluvias en Veracruz”, <*Gobierno de Veracruz*” <<https://www.veracruz.gob.mx/2025/10/10/supervisa-rocio-nahle-respuesta-interinstitucional-ante-emergencias-por-lluvias-en-veracruz/>> Consultado el 12 de octubre de 2025.

5 “Gobierno de Rocío Nahle no contrató seguro para atender desastres naturales en Veracruz”, *La Silla Rota Veracruz*, <<https://lasillarota.com/veracruz/reportajes/2025/10/10/gobierno-de-rocio-nahle-no-contrato-seguro-para-atender-desastres-naturales-en-veracruz-561744.html>> Consultado el 12 de octubre de 2025.

6 “Decreto que reforma el similar que establece la creación y las bases para la constitución y formalización del Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado “Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, *Gaceta Oficial*, 10 de octubre de 2025 <<https://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>> Consultado el 12 de octubre de 2025.

7 “Reportan 44 muertos en el país por intensas lluvias; Veracruz, Hidalgo y Puebla los más afectados”, *Proceso*, <<https://www.proceso.com.mx/nacional/2025/10/12/reportan-44-muertos-en-el-pais-por-intensas-lluvias-veracruz-hidalgo-puebla-los-mas-afectados-360624.html>> Consultado el 12 de octubre de 2025.

8 “Claudia Sheinbaum Visita Veracruz Donde Suman 18 Muertos por Inundaciones” *Nmás*, <<https://www.nmas.com.mx/nacional/claudia-sheinbaum-visita-veracruz-donde-suman-18-muertos-por-inundaciones/>> Consultado el 12 de octubre de 2025.

9 Íbid.

Dado en el Palacio de San Lázaro,
el 14 de octubre de 2025.

Diputado Sergio Gil Rullán (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LA SSPC A FORMULAR LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS INTENSAS EN VERACRUZ, HIDALGO, SAN LUIS POTOSÍ, QUERÉTARO Y PUEBLA, SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quienes suscriben, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Pablo Vázquez Ahued, Laura Ballesteros Mancilla, Juan Ignacio Samperio Montaña, Sergio Gil Rullán y Juan Zavala Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que formule la Declaratoria de Desastre Natural en los municipios afectados por las lluvias intensas en Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Querétaro y Puebla, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

I. Las lluvias torrenciales registradas durante las últimas 48 horas en el estado de Hidalgo han generado una situación crítica en la zona otomí-tepehua, los municipios de Huehuetla, Tenango de Doria, y San Bar-

tolo Tutotepec han sufrido afectaciones severas. En particular, Huehuetla registra daños en aproximadamente el ochenta por ciento de su territorio, con pérdida de viviendas, caminos rurales destruidos, colapso de puentes y anegaciones que mantienen a comunidades enteras incomunicadas. Las lluvias intensas provocaron deslaves en zonas montañosas, desbordamiento de ríos y corrientes de lodo, arrasando cultivos y bienes de subsistencia, lo que ha obligado a la evacuación de familias completas.¹

La situación ha sido agravada por el colapso de las vías de comunicación y la interrupción de servicios esenciales como el suministro eléctrico y el agua potable. Ante la magnitud del desastre, que ha superado las capacidades locales de respuesta y atención, se vuelve indispensable la intervención del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, para llevar a cabo la evaluación de daños correspondiente, con el propósito de emitir la Declaratoria de Desastre Natural que permita activar los mecanismos y recursos previstos en la Ley General de Protección Civil y las Reglas Generales del Sistema Nacional de Protección Civil.

II. En Veracruz, los municipios de Poza Rica, Coatzintla, Tihuatlán y Papantla enfrentan una emergencia derivada de precipitaciones extraordinarias e inundaciones históricas no vistas desde 1999. Las lluvias han provocado el desbordamiento de ríos, afectaciones en colonias urbanas y comunidades rurales, suspensión de clases, cortes de energía eléctrica y daños a viviendas, escuelas y comercios, ocasionando la evacuación de miles de familias.

Las autoridades estatales han implementado refugios temporales y desplegado acciones de rescate, con el apoyo del Ejército Mexicano mediante el Plan DN-III-E y de la Secretaría de Marina a través del Plan Marina. Sin embargo, la magnitud de las afectaciones rebasa las capacidades estatales y municipales, por lo que resulta urgente la intervención del gobierno federal para la evaluación de daños y la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural correspondiente, que permita canalizar recursos extraordinarios, coordinar acciones interinstitucionales y fortalecer las labores de atención, auxilio y reconstrucción.²

No obstante, la magnitud de las afectaciones rebasa las capacidades municipales, por lo que resulta urgente la intervención del gobierno federal para realizar la evaluación de daños y emitir la Declaratoria de Desastre Natural correspondiente.

III. Frente a la magnitud de las afectaciones registradas en ambas entidades, es necesario que el Gobierno Federal intervenga de manera coordinada con los gobiernos locales para atender la emergencia, restablecer los servicios esenciales y apoyar la recuperación de las comunidades.

La legislación vigente otorga a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la responsabilidad de emitir las declaratorias de emergencia y de desastre natural, así como de dirigir las acciones de auxilio y reconstrucción que sean necesarias.

Así lo establece la fracción XX del artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que a la letra señala:

“Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I. a IX. ...

XX. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social las acciones conducentes al mismo objetivo;

XI. a XXVII. ...”³

Por su parte, la Ley General de Protección Civil, en su artículo 19, fracción XI, dispone:

“Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la

Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

I. a X. ...

XI. Emitir y publicar las declaratorias de emergencia y de desastre natural;

XII. a XXXI. ...”⁴

De igual manera, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en su artículo 103, que señala:

“Artículo 103. Tanto las entidades federativas, como las dependencias y entidades de la administración pública federal podrán, a partir del día siguiente a aquél en que se emita la Declaratoria de Desastre respectiva, tener acceso inmediato a apoyos financieros para la realización de acciones urgentes y prioritarias, cuya ejecución sea en el corto plazo. De esta forma, coadyuvará a solventar en una primera instancia los efectos negativos de los daños sufridos por los desastres de origen natural, para facilitar a la población el regreso a la normalidad, así como la recuperación de la zona afectada, sin perjuicio de las acciones posteriores enfocadas a la Reconstrucción de la infraestructura pública afectada y las viviendas de la población de bajos ingresos dañadas.”⁵

En este sentido, el marco jurídico aplicable respalda la intervención de la autoridad federal y garantiza que los apoyos extraordinarios se canalicen de manera oportuna y eficaz hacia las regiones más afectadas. Tanto la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, precisan que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, es la instancia facultada para emitir las declaratorias de emergencia y de desastre natural, así como para coordinar las acciones de atención, auxilio, recuperación y reconstrucción frente a desastres como los que actualmente enfrentan diversos estados.

IV. Mediante comunicado conjunto⁶ del 12 de octubre de 2025, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Coordinación Nacional de Protección Civil informaron que han identificado en cinco entidades, los 139 municipios con mayores afectaciones

derivadas de los recientes fenómenos meteorológicos, de los cuales 69 se ubican en Veracruz, 5 en San Luis Potosí, 7 en Querétaro, 37 en Puebla y 21 en Hidalgo respecto de los que resulta necesario determinar a la brevedad la necesidad de emitir las correspondientes declaratorias de emergencia y desastre natural, atendiendo a la gravedad de las afectaciones en cada uno de ellos.

Derivado de lo expuesto, sometemos a consideración los siguientes:

Puntos de Acuerdo, de urgente u obvia resolución

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a que realice la evaluación de daños y emita las Declaratorias de Desastre Natural correspondientes en los 139 municipios identificados con mayores afectaciones derivadas de las intensas lluvias en Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla y Querétaro, a fin de que se activen los recursos, mecanismos y apoyos necesarios.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades del Comité Nacional de Emergencias a desdoblarse y fortalecer las acciones de protección civil, para proteger la vida y patrimonio de las personas afectadas en los 139 municipios identificados con mayores afectaciones derivadas de las intensas lluvias en Veracruz, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla y Querétaro.

Notas

1 *ADN 40*, Calles convertidas en ríos en Hidalgo y Poza Rica por lluvias, disponible en: <https://www.adn40.mx/mexico/2025-10-10/desbordamiento-rios-hidalgo-causa-tragedia-muertos-graves-inundaciones>

2 *Excelsior*, Alerta en Veracruz por inundaciones; se desbordan ríos y continúa suspensión de clases, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/lluvias-alerta-veracruz-inundaciones/1744815>

3 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

4 Ley General de Protección Civil, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>

5 Reglamento de la Ley General de Protección Civil, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPC_091215.pdf

6 SSPC. “Comunicado Conjunto” Disponible en: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/el-gobierno-de-mexico-acelera->

los-trabajos-de-atencion-y-recuperacion-en-zonas-afectadas-por-las-lluvias

Palacio Legislativo de San Lázaro,
el 14 de octubre de 2025.

Diputadas y diputados: Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Pablo Vázquez Ahued, Juan Ignacio Samperio Montaña, Sergio Gil Rullán, Laura Ballesteros Mancilla, Juan Zavala Gutiérrez (rúbricas).

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>